

**UNIVERSIDAD DE TARAPACA
ARICA - CHILE**

**PROMULGA ACUERDO N° 1692.
REVOCA ACUERDO N° 1594 DECRETO EXENTO
N° 00.43/2013
RATIFICA ACUERDO N° 1585 DECRETO EXENTO
N° 00.772/2012.**

DECRETO EXENTO N° 00.984/2014

ARICA, noviembre 10 de 2014

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Tarapacá ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República, de fecha 06 de noviembre de 2008; Acuerdo N° 1585 de la Junta Directiva, de fecha 24 de agosto de 2012; Decreto N° 00.772/2012, del 27 de agosto de 2012; Acuerdo N° 1594 de la Junta Directiva, de fecha 05 de diciembre de 2012; Decreto Exento N° 00.43/2014, de fecha 10 de noviembre de 2014; Resolución N° 3867/2013 del 10 de octubre 2013, emitida por la Ilustre Municipalidad de Arica; Dictamen N° 70776, de 11 de septiembre de 2014, emitida por Contraloría General de la República; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

La exposición presentada ante la Junta Directiva, del Vicerrector de Administración y Finanzas, donde se indica:

- Que con fecha 24 de agosto de 2012, la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, autoriza, por unanimidad, al Vicerrector Administración y Finanzas, para que realice todas las gestiones administrativas para establecer en comodato, con la Fundación para el desarrollo de la Universidad de Tarapacá, con el fin de que la Fundación para el desarrollo de la Universidad de Tarapacá recibiera recursos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) para la construcción (600 millones) y habilitación (215 millones) de un jardín infantil y sala cuna.
- Que dicho comodato se llevó a cabo, en la siguiente ubicación: Calle José Santos, terreno de 1.020 mts.2, de propiedad de la Universidad de Tarapacá, Campus Saucache.
- Que el convenio de transferencia de recursos se fue retrasando ya que la JUNJI solicita prohibiciones sobre el Campus, lo cual no era aceptable ya que es un contrato entre instituciones públicas y además porque paralizaba cualquier inversión en el Campus.
- Que, el día 11 de septiembre de 2014 la Contraloría General de la República se pronuncia respecto a la improcedencia de la prohibición. (Dictamen N° 70.776 del 11.11.2014, emitido por Contraloría General de la República).
- Que la actual gestión ha analizado este tema y sugiere cambiar el lugar debido a las siguientes causas:

- a. Cercanía a la construcción del edificio de la carrera de Medicina (situación que también le preocupa a la JUNJI)
- b. Falta de espacios dentro del Campus Saucache para el plan de inversiones y sobre todo relacionados con la ejecución del Plan de Zonas extremas.

- Que se sugiere el cambio de lugar del Jardín y Sala Cuna y se propone volver al Acuerdo N° 1585 del 24 de agosto de 2012., en donde se había acordado el terreno habilitado de 1.020 mts.2. , de propiedad de la Universidad de Tarapacá, compuesto de 444 mts.2. del Rol 1717-1, ubicado en pasaje La Portada con calle Edmundo Flores, más 576 mts.2 del Rol N° 1735-1, al costado de los campos deportivos, del Campus Saucache.

DECRETO:

1. Revócase Decreto Exento N° 00.43/2013 que promulga Acuerdo N° 1594, de fecha enero 10 de 2013.
2. Ratificase Decreto Exento N° 00.772/2012, de fecha 27 de agosto de 2012, que Promulga el Acuerdo N° 1585, de fecha 24 de agosto de 2012.
3. Promúlgase el Acuerdo N° 1692 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en sesión ordinaria N° 144 realizada el 07 de noviembre de 2014, cuyo tenor es el siguiente:

"ACUERDO N° 1692:

Atendida la exposición realizada por el Vicerrector de Administración y Finanzas, de fecha 7 de noviembre de 2014, por unanimidad de los Directores presentes Sr. Manuel Rodríguez Campillay, Sr. Gonzalo Hidalgo Gaete, Sr. Ricardo Peters García, Sra. Jenniffer Montecinos Peralta y Sr. Héctor Beck Fernández, se acuerda:

Retomar el acuerdo N°1585, en el sentido de autorizar al señor Rector de la Universidad para realizar todas las gestiones administrativas para establecer un comodato entre la Universidad de Tarapacá y la Fundación para el Desarrollo U.T.A., por un período de veinte años, a contar de la total tramitación del documento administrativo, en relación a la entrega de un terreno de 1.020 mts.2, de propiedad de la Universidad de Tarapacá, compuesto de 444 mts.2. del Rol 1717-1, ubicado en pasaje La Portada con calle Edmundo Flores, más 576 mts.2 del Rol N° 1735-1, al costado de los campos deportivos, del Campus Saucache; que dieron origen al lote A-3 de deslindes:

- Norte : en 42,50 m con Pasaje La Portada
- Sur : en 42,50 m con nuevo Lote A1
- Oriente : en 24,00 m con Lote 13 Manzana E propiedad de la Universidad de Tarapacá. (Antes sitio N | 1
- Poniente : en 24,00 m con nuevo Lote A1,

Autorizado por Resolución N° 3867/2013 de fecha 10 de octubre de 2013, emitida por la Ilustre Municipalidad de Arica.

De esta forma, la Fundación para el Desarrollo U.T.A., podrá recibir los recursos pecuniarios que aporta la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) destinado a la construcción de un Jardín Infantil y Sala Cuna, estos montos se desglosan en MM\$600 para construcción y MM\$215 para habilitación de las dependencias.

Este Jardín Infantil y Sala Cuna, favorecerá a los hijos de los alumnos de la Universidad de Tarapacá y vecinos del sector, los que se verán beneficiados de la atención de sus párvulos”.

Regístrese, comuníquese y archívese.



LUIS ADOLFO TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad



RUDECINDO ARTURO FLORES FRANULIC
Rector

RAFF/LTI/.rgf.



17 NOV. 2014



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
JUNTA DIRECTIVA
ARICA - CHILE

CERTIFICADO

El Secretario de la Universidad de Tarapacá que suscribe, certifica que en Sesión Ordinaria N° 144 de Junta Directiva, realizada el 7 de noviembre de 2014, se adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 1692

Atendida la exposición realizada por el Vicerrector de Administración y Finanzas, de fecha 7 de noviembre de 2014, por unanimidad de los Directores presentes Sr. Manuel Rodríguez Campillay, Sr. Gonzalo Hidalgo Gaete, Sr. Ricardo Peters García, Sra. Jenniffer Montecinos Peralta y Sr. Héctor Beck Fernández, se acuerda:

Retomar el acuerdo N°1585, en el sentido de autorizar al señor Rector de la Universidad para realizar todas las gestiones administrativas para establecer un comodato entre la Universidad de Tarapacá y la Fundación para el Desarrollo U.T.A., por un período de veinte años, a contar de la total tramitación del documento administrativo, en relación a la entrega de un terreno de 1.020 mts.2, de propiedad de la Universidad de Tarapacá, compuesto de 444 mts.2 del Rol 1717-1, ubicado en pasaje La Portada con calle Edmundo Flores, más 576 mts.2 del Rol N° 1735-1, al costado de los campos deportivos, del Campus Saucache; que dieron origen al lote A-3 de deslindes:

- Norte : en 42,50 m con Pasaje La Portada
- Sur : en 42,50 m con nuevo Lote A1
- Oriente : en 24,00 m con Lote 13 Manzana E propiedad de la Universidad de Tarapacá. (Antes sitio N° 1).
- Poniente : en 24,00 m con nuevo Lote A1,

Autorizado por Resolución N° 3867/2013 de fecha 10 de octubre de 2013, emitida por la Ilustre Municipalidad de Arica.

De esta forma, la Fundación para el Desarrollo U.T.A., podrá recibir los recursos pecuniarios que aporta la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) destinado a la construcción de un Jardín Infantil y Sala Cuna, estos montos se desglosan en MM\$600 para construcción y MM\$215 para habilitación de las dependencias.

Este Jardín Infantil y Sala Cuna, favorecerá a los hijos de los alumnos de la Universidad de Tarapacá y vecinos del sector, los que se verán beneficiados de la atención de sus párvulos".

ARICA, noviembre 07 de 2014



LUIS ADOLFO FORNIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

LTI/rgf.